

**DICTAMEN N° 396 -2012-MML/CMAEO**

Visto en Sesión N° 53 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 177-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 992-2012-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de donación en productos alimenticios (arroz por kilo, habas secas entera bolsa por kilo, aceite vegetal botella x 0.900 gr., conserva anchoveta en salsa de tomate lata por 0.425 gramos), valorizados en un total de **S/. 1,841.00 Nuevos Soles**, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIDIS-PRONAA), los mismos que según detalle, han sido destinados, por deseo expreso del donante en beneficio de los residentes del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

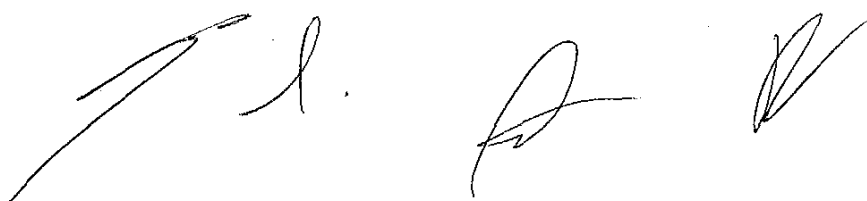
Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Memorando N° 992-2012-MML/GDS de fecha 11.12.2012 la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planificación la aceptación de donaciones recibidas, consistente en productos alimenticios (arroz por kilo, habas secas entera bolsa por kilo, aceite vegetal botella x 0.900 gr., conserva anchoveta en salsa de tomate lata por 0.425 gramos), efectuada por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (MIDIS) a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, valorizadas en **S/. 1,841.00**; para beneficio de los residentes del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", los cuales son detallados en el Informe N° 167-2012-MML-GDS-SBS-DIV.-AMMRA-SN de fecha 22.11.2012, el cual detalla:

Fecha	N° Acta Entrega-Recepción Alimentos PRONAA	Producto	Cantidad	Detalle u Observación
19.10.2012	07 (010) 080425	Arroz	400 kilos	8 sacos x 50 kg.
		Aceite vegetal	25.2 kilos	28 botellas x 0.9 kg.
		Conserva de Anchoveta en Salsa de Tomate	50.150 kilos	118 latas x 0.425 kg.
		Haba Seca Entera	50 kilos	5 bolsas x 10 kg

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 177-2012/MML-GP-SCTI de fecha 14.12.2012 (Rec.14.12.2012) alcanza el Memorando N° 992-2012-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 11.12.2012, en donde se indica que la Gerencia de Desarrollo Social en el marco de la Directiva, les presenta su solicitud con la documentación sustentatoria requerida para la aceptación de la citada donación – dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes – de haber recibido el documento que acredita la recepción de la donación por la MML (Nota de Entrada a Almacén N° 000191-2012) y pone a consideración de esta Comisión la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 992-2012-MML/GDS de fecha 11.12.2012.
- Memorando N° 1780-2012-MML-GDS-ADM del 27.11.2012.
- Memorando N° 738-2012-MML/GDS-SBS del 23.11.2012
- Informe N° 552-2012-MML/GDS-SBS-DAMMRA de fecha 22.11.2012.
- Informe N° 167-2012-MML/GDS-SBS-DIV.AMMRA-SN del 22.11.2012.
- Informe N° 128-2012-MML/GDS-SBS-DIV.AMMRA-SN del 23.08.2012.
- Actas de Entrega-Recepción de Alimentos del Ministerio de Inclusión y Desarrollo social (MIDIS) PRONAA N° 07(010)080425 de fecha 21.11.2012.
- Acta de Entrega de bienes donados a MML 081 y Anexo, del 21.11.2012.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 21.11.2012.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000191-2012 de fecha 29.11.2012.
- Pedido Comprobante Salida N° 22012007349 de fecha 29.11.2012.



Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación recibida en bienes productos alimenticios (arroz por kilo, habas secas entera bolsa por kilo, aceite vegetal botella x 0.900 gr., conserva anchoveta en salsa de tomate lata por 0.425 gramos), valorizados en un total de S/. 1,841.00 Nuevos Soles, efectuada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIDIS-PRONAA), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, destinados, por deseo expreso del donante en beneficio de los residentes del Albergue Municipal "María Rosario Aroz Pinto" a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, diciembre 18 de 2012.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

RUBÉN SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

EDUARDO A. ZECARPA MÉRDEZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

JOSE FELIPE CALVIERTE PARRÓN  
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

TERESA DE LOS ANGELES CARRERA BARANGO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

PEDRO LÓPEZ TORRES TUBBS  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

ZINA ELENA REATEGUI BARQUERO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

RONALD GONZÁLES PINEDA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

OLGA CELINIA MORAN ARAUJO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION

MARISA GLAVE REMY  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION

27 DIC. 2012

RECIBIDO

Hora: 11:07 Resp. [Signature]